

El profesorado asociado gana la demanda contra la UV por discriminación laboral

REDACCIÓN València

El profesorado asociado (PDI Asociado) ha ganado la demanda interpuesta hace ahora tres años por discriminación laboral de la Universitat de València (UV) a es-

te colectivo respecto a su jornada de trabajo y un juzgado les reconoce ahora la jornada laboral, las tareas y mejoras salariales. El juicio tuvo lugar el pasado 7 de febrero, tras la demanda interpuesta por más de medio centenar de profesores PDI asociados contra

la UV y la Generalitat por discriminación laboral. Según la sentencia del juzgado de lo Social número 18 de València, la universidad es condenada a indemnizar a los demandantes y a que “se les aplique en su retribución, en proporción al contrato parcial, la misma retribución que perciben los profesores universitarios a jornada completa, condenando a la universidad demandada a pasar por la presente resolución”.

Hace tres años que un grupo de profesores asociados de la UV, a través de la Plataforma PDI Precariado (PPdiP), interpuso la de-

Debe aplicárseles igual salario, en proporción al contrato parcial, que perciben los docentes a jornada completa

manda por discriminación salarial y en el cómputo de la jornada laboral parcial. A los asociados no se les computa una parte de la jornada, conforme estima la sentencia, al no reconocerle que “desarrollan otras funciones que exce-

den de las horas de clase y tutorías establecidas en sus contratos en relación a su actividad laboral docente”. Y además, “realizando al igual que el resto de profesores universitarios la preparación de clases, elaboración de materiales, y las mismas tareas de gestión al margen de la docencia, como consta en las contestaciones de la rectora de la UV”. Esto abre la puerta a la mejora laboral y salarial de este colectivo de profesorado, “tan maltratado económica y laboralmente por las universidades y las diferentes administraciones”, añaden desde la PPdiP.●